



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 196-2024-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 08 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, quien suscribe;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 20 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece entre las atribuciones del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal y el artículo 24º de la acotada Ley precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor Hábil.

Que, las **Resoluciones N.º 420-2009-JNE y 639-2009-JNE**, precisa que la encargatura de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas administrativas en los casos que el Alcalde no puede ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias e involuntarias.

Que, el Señor William Sánchez Edquen, Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca, viajará a la ciudad de Lima, en comisión de servicio, el jueves 08 de julio de 2024 (noche), retornando a Nueva Cajamarca el 09 de agosto de 2024 (noche), con la finalidad de participar en una reunión programada por el Ministerio del Interior, para tratar sobre el fortalecimiento del proyecto denominado. "Creación de los Servicios Policiales en la Comisaría PNP Naranjillo en la Localidad de Naranjillo del distrito de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín", con CUI N° 2419184, a desarrollarse el día 09 de agosto del 2024, a las 10:00 a.m.;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas en el numeral 6º del artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

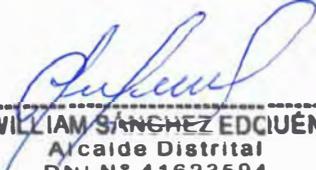
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ENCARGAR**, las funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, al Regidor **WILBER ANAXIMANDRO BUSTAMANTE BARBOZA**, identificado con DNI N.º 01051937, el día 09 de agosto de 2024, con todas las facultades ejecutivas y de representación que corresponda.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Regidor Wilber Anaximandro Bustamante Barboza, y demás Áreas competentes de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
WILLIAM SÁNCHEZ EDQUIÉN  
Alcalde Distrital  
DNI N° 41623594



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.nuevacajamarca.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad